

SANTA CRUZ, 06 de Junio de 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar del Instituto Politécnico Santa Cruz, es que se requiere segunda cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$622.000. (Seiscientos veinte y dos mil).

DECRETO EXENTO N° 1652

01. **GÍRESE** al Sr. **Christian Bastias Cubillos**, R.U.T. N° la suma de **\$622.000.-** (Seiscientos veinte y dos mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 31 de Agosto 2018.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- con cargo Ley SEP
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)